

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39754 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/2018, NIG n.º 20.05.2-18/008152, por auto de 19/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arkale Maxkurtegia S.L., con CIF B75107110, con domicilio en Arkaleoko Bidea n.º 17 (20180-Oiartzun) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Audit Lex Administradores Concursales SLP.

Domicilio postal: C/Prim, 28 Entlo. Izda (20006 Donostia-San Sebastián).

Dirección electrónica: info@cabedo.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 30 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049452-1